

## Resolución Directoral

Lima, .....20 de.....Marzo.....del 2025

### VISTOS:

El Informe N° 001-2025-COMITÉ ELECTORAL/SUB CAFAE-INO, Resolución Directoral N° 033-2025-INO-D, Resolución Directoral N° 091-2023-INO-D, Memorando N° 180—2025-DG/INO; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, Dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondos de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités Fondos de Asistencia y Estímulo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la norma antes mencionada se establece que los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años por resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante Decreto Urgencia N° 088-2001, se dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad conforme a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de Asistencia Educativa, Asistencia Familiar, Apoyo a actividades de recreación, educación física y deportes, artísticas, culturales, asistencia alimentaria y asistencia económica;



Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, establece que, los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos (CAFAE), son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE), por lo que también debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial N° 008-2025/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Ministerio de Salud - CAFAEMSA, aplicable en lo que corresponda, para el caso de los Sub Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de las dependencias del Ministerio;

Que, el artículo 35° del referido Reglamento, establece que cada SUB CAFAE estará integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) los Vocales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2023-INO-D, se oficializó la conformación de los representantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, para el periodo comprendido de marzo 2023 a marzo 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2025-INO-D, se conformó el Comité Electoral, el cual tuvo la responsabilidad de dirigir el proceso de elecciones para elegir a los representantes de los servidores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del SUB CAFAE del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, mediante Informe N° 001-2025-COMITÉ ELECTORAL /SUB CAFAE INO de fecha 12 de marzo 2025, el Presidente del Comité Electoral comunica los resultados de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE para el periodo abril 2025 – marzo 2027, señalando que se convocó por Asamblea General Extraordinaria la elección de los representantes de los trabajadores conforme a su Reglamento, como consta en el Acta de proceso de votación para el proceso de elección de fecha 11 de marzo del 2025 en la que se declara ganadora a la Lista N° 01, siendo elegidos titulares los siguientes trabajadores: a) Shirley Yissela Alvarez Valverde, b) Julia Palomino Ortiz, c) Jovana Paula Orellana Sánchez, y, en su condición de suplentes los siguientes trabajadores: a) Mirtha Zulma Gonzaga Vásquez, b) Julissa Juliana Santana Durand, c) Mariela Celia Martínez Puma;

Que, mediante Memorando N° 180-2025-DG/INO, la Dirección General dispuso que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución reconociendo a los representantes de los trabajadores ante el Comité Sub Cafae y se oficialice la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –SUB CAFAE del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos (SUB CAFAE–INO), para el periodo comprendido de abril 2025 – marzo 2027;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 029-2025-OAJ/INO emite opinión favorable, indicando que resulta procedente el acto administrativo que reconoce a los representantes de los trabajadores ante el Comité Sub Cafae y que oficializa la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –SUB CAFAE de la Institución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



## Resolución Directoral

Lima, .....20..... de.....*Marzo*.....del 2025

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **RECONOCER** como representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”, para el periodo comprendido de abril 2025 – marzo 2027, a las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	ALVAREZ VALVERDE Shirley Yissela	10250708	TESORERO
02	PALOMINO ORTIZ Julia	07966306	VOCAL
03	ORELLANA SANCHEZ Jovana Paula	44088451	VOCAL
04	GONZAGA VASQUEZ Mirtha Zulma	17592380	TESORERO SUPLENTE
05	SANTANA DURAND Julissa Juliana	40828138	VOCAL SUPLENTE
06	MARTINEZ PUMA Mariela Celia	10500407	VOCAL SUPLENTE

**Artículo 2°.- OFICIALIZAR** la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –SUB CAFAE del Instituto Nacional de Oftalmología “*Dr. Francisco Contreras Campos* (SUB CAFAE–INO), para el periodo comprendido de abril 2025 – marzo 2027, el cual estará integrado de la siguiente forma:

Representantes de la Entidad			Representantes de los Trabajadores					
Titulares			Titulares			Suplentes		
Responsable	Cargo	DNI	Responsable	Cargo	DNI	Responsable	Cargo	DNI
C.P.C. Carlos Alberto Escalante Hurtado	Presidente	16673813	Shirley Yissela Álvarez Valverde	Tesorero	10250708	Mirtha Zulma Gonzaga Vásquez	Tesorero o Suplente	17592380
Lic. Robert Matías Díaz	Secretario	21135838	Julia Palomino Ortiz	Vocal	07966306	Julissa Juliana Santana Durand	Vocal Suplente	40828138
C.P.C. José Eduardo Carlos Malqui	Contador	18143515	Jovana Paula Orellana Sánchez	Vocal	44088451	Mariela Celia Martínez Puma	Vocal Suplente	10500407



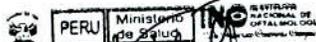
**Artículo 3°.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP; entidades bancarias y/o financieras o privadas en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” mantenga cuentas bancarias.

**Artículo 4.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Sub Comité oficializado y a los diferentes estamentos de la institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).



**Regístrese y comuníquese,**



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309



FATC/lcd.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Sub Cafae
- ( ) Archivo